

DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N°: **898**

PUERTO NATALES, 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 del Ministerio de Justicia de fecha 18 de junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de diciembre de 2016; Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de los objetivos encomendados a ésta Corporación, tanto por sus Estatutos como la normativa vigente y la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales.

RESUELVO:

DEJASE sin efecto la Resolución No. 582 de fecha 24 de julio del 2019, en el sentido que doña **ANGÉLICA DEL CARMEN ALARCÓN DÍAZ**, C.I. N° [REDACTED], a partir del 23 de diciembre del 2019 deja de cumplir funciones como Directora Interina del establecimiento educacional "Baudilia Avendaño de Yousuff" de Puerto Natales.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.



ALEXANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/AJR/SRZ/CMC/FTB/ybv
DISTRIBUCION:

1. Sra. Angélica del Carmen Alarcón Díaz.
2. Escuela "Baudilia Avendaño de Yousuff".
3. Archivo Secretario General.
4. Archivo Directora de Educación.
5. Archivo Jefe de Administración y Finanzas.
6. Archivo Departamento Jurídico
7. Archivo Departamento Control.
8. Archivo Departamento Recursos Humanos
9. Archivo Departamento de Remuneraciones.
10. Archivo oficina de partes